

RES. LEG. N° 4462

APROBANDO EL TRATADO DE EXTRADICIÓN CON EL BRASIL.

Lima, 7 de enero de 1921.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 83 de la Constitución, del Estado, ha resuelto aprobar el tratado de extradición suscrito en

Rio de Janeiro, el 13 de febrero de 1919, por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, señor Felipe de Osma y el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil, señor Dionisio da Gama.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

PEDRO JOSE RADA Y GAMIO, Presidente del Congreso.

J. Alberto Franco, Senador Secretario del Congreso.

Juan M. Yáñez León, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de enero de 1922.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

. Rúbrica del Presidente de la República.

Salomón.